

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PROGRAMA DE DOCTORADO INTERUNIVERSITARIO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y EL PROGRAMA DE DOCTORADO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

En Barcelona, a 24 de Enero de 2005.

REUNIDOS,

De una parte, D. Josep Maria Fuertes Armengol, con DNI 46206076L, como director del Departamento de Ingeniería de Sistemas, Automática e Informática Industrial de la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC), y D. Raimon Jané Campos, con DNI 36934729H, como coordinador general del Programa de Doctorado Interuniversitario de Ingeniería Biomédica (UPC-UZ).

De otra parte, D. Manuel Doblare Castellanos, con DNI 30425335S, como director del Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón de la Universidad de Zaragoza (UZ), y D. Pablo Laguna Lasiosa, con DNI 18012434F, como coordinador en la Universidad de Zaragoza del Programa de Doctorado Interuniversitario de Ingeniería Biomédica (UPC-UZ).

Y, de otra parte, D. Julio Gutiérrez Ríos, con DNI 1.476.033P, como director del Departamento de Tecnología Fotónica de la Escuela de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) y D. Francisco del Pozo Guerrero con DNI 2.043.880P, como coordinador del Programa de Doctorado de Ingeniería Biomédica (UPM).

EXPONEN que:

Que en fecha 6 de Junio de 1997, se firmó un convenio de colaboración para la organización del programa de **doctorado interdepartamental en INGENIERÍA BIOMÉDICA**, entre las siguientes unidades estructurales que forman el **Centre de Recerca en Enginyeria Biomèdica (CREB)** de la **Universidad Politécnica de Cataluña**: el Departamento de Ingeniería de Sistemas, Automática e Informática Industrial; el Departamento de Ingeniería Electrónica; el Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y el Instituto de Técnicas Energéticas.

Que, desde la **Universidad de Zaragoza** (a partir de ahora UZ), el **Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A)**, y desde la **Universidad Politécnica de Cataluña** (a partir de ahora UPC), las unidades estructurales que forman el **Centre de Recerca en Enginyeria Biomèdica** mostraron interés en la organización, coordinación y participación en un programa de doctorado conjunto de carácter interuniversitario. En consecuencia, en fecha 11 de Marzo de 2003 se firmó un **Convenio Interuniversitario** entre la Universidad Politécnica de Cataluña y la Universidad de Zaragoza para la realización conjunta del programa de doctorado de **INGENIERÍA BIOMÉDICA**.

El Programa de Doctorado Interuniversitario en **INGENIERÍA BIOMÉDICA**, organizado conjuntamente por la **UPC** y la **UZ** y coordinado desde el Departamento de Ingeniería de Sistemas, Automática e Informática Industrial de la UPC, está distinguido con la **Mención de Calidad** del Ministerio de Educación y Ciencia desde el año 2003 (MCD2003-00157).

En fecha 16 de Diciembre de 2004 la Comisión de Doctorado de la Universidad Politécnica de Madrid aprobó el Programa de Doctorado titulado **INGENIERÍA BIOMÉDICA**, del que es responsable el Departamento de **Tecnología Fotónica** de la Escuela de Ingenieros de Telecomunicación, en colaboración con los de **Ingeniería Electrónica y Tecnología Electrónica** de la misma Escuela; el de **Inteligencia Artificial** de la Facultad de Informática; los de **Ciencias de Materiales y Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras** de la Escuela de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos y los de **Ingeniería y Ciencia de los Materiales, Mecánica Estructural y Construcciones Industriales e Ingeniería Mecánica y Fabricación** de la Escuela de Ingenieros Industriales.

Ambas partes reconocen el beneficio potencial que dicho Programa de Doctorado puede tener en los objetivos propios de ambos Programas de doctorado. En concreto:

1. Ambas partes manifiestan la amplia coherencia y semejanza entre los dos Programas de doctorado, reflejo de la prolongada colaboración y compartición de objetivos y estrategias de sus responsables en el diseño de los mismos.
2. Ambas partes, independientemente de reconocer y asumir la conveniencia de una competencia entre ambas ofertas de doctorado, consideran que es posible y beneficiosa la colaboración en los aspectos que se identifican en esta declaración.
3. Ambas partes entienden que esa colaboración beneficiará la calidad de ambos Programas y el cumplimiento de los objetivos sociales, industriales y científicos pretendidos. Reconociendo que la colaboración de estas dos experiencias españolas de formación de doctorado en España, tendrá un efecto importante en la adecuación de los contenidos y metodologías a las necesidades del entorno. Favoreciendo: 1) que la formación de doctorado impacte significativamente en la cultura y estructuras de investigación de las instituciones y empresas españolas, afianzando el reconocimiento de la formación de doctorado; 2) un mejor ajuste de los Programas a la realidad y oportunidades social, sanitaria, industrial y económica del complejo entorno en el que han de operar; complejidad que es consecuencia en buena parte de la necesidad ineludible de integrar conocimiento de múltiples fuentes y fundamentos académicos, sobre todo en el momento actual donde no se decantan todavía disciplinas estables de formación ajustadas a la multidisciplinaridad necesaria; 3) contribuir a la rentabilización óptima de los recursos disponibles para investigación en Ingeniería Biomédica; y 4) la incorporación de los doctorandos en el tejido de investigación en Ingeniería biomédica española en las instituciones y la industria,

La colaboración indicada consistirá específicamente en:

1. El intercambio de profesores de ambos Programas en aquellos temas que se acuerden mutuamente. Por los cauces que legalmente correspondan en cada caso y de acuerdo con los Convenios específicos que se firmen al efecto.
2. Colaborar en la revisión crítica de contenidos y metodologías docentes en los temas de los Programas. Ambas partes se comprometen a analizar con una visión prospectiva futuros curricula interdisciplinares, adaptados a las demandas de los nuevos nichos de investigación biomédica, especialmente de aquellos donde la Medicina y la Ingeniería Biomédica están más implicados, sin olvidar las relaciones con otras tecnologías relacionadas como la Bioinformática o la Informática Biomédica.

3. Facilitar la movilidad de los alumnos entre los Programas para la realización de prácticas, el seguimiento de asignaturas o partes de ellas o el desarrollo de trabajos tutelados. Con los compromisos que se definan en cada caso.

Por todo ello, ambas partes

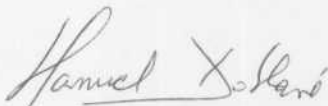
ACUERDAN firmar este ACUERDO de colaboración, cuya duración es ilimitada hasta que cualquiera de las partes decida la no continuación del mismo



Sr. D. Josep Maria Fuertes Armengol
Director del Departamento de Ingeniería
de Sistemas, Automática e Informática Industrial
Universidad Politécnica de Cataluña



Sr. D. Raimon Jané Campos
Coordinador general del Programa de Doctorado
Interuniversitario de Ingeniería Biomédica
(UPC-UZ)



Sr. D. Manuel Doblaré Castellanos
Director del Instituto de
Investigación en Ingeniería de Aragón
Universidad de Zaragoza



Sr. D. Pablo Laguna
Coordinador en la Universidad de Zaragoza
del Programa de Doctorado Interuniversitario
de Ingeniería Biomédica
(UPC-UZ)



Sr. D. Julio Gutiérrez Ríos
Director del Departamento de
Tecnología Fotónica
Universidad Politécnica de Madrid



Sr. D. Francisco del Pozo Guerrero
Coordinador del Programa de Doctorado de
Ingeniería Biomédica (UPM)